

## **FUNDACIÓN ELVIA MARIA**

### **REGISTRO WEB**

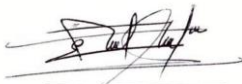
Información publicada en cumplimiento del Artículo 364-5 del Estatuto Tributario, párrafo 2 Numeral 2.

### **DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD MERITORIA**

La FUNDACIÓN es una entidad sin ánimo de lucro cuyo objeto social principal es el desarrollo de las siguientes actividades meritorias, siempre y cuando las mismas sean de interés genera:

(i) Realizar actividades de interés general que permitan el acceso a la comunidad a una educación formal y a la salud. en particular, las actividades que realizará la fundación para que la comunidad acceda a dicha educación formal comprenden (a) el aporte de recursos para el acceso de personas de escasos recursos a educación inicial, primaria, secundaria y superior debidamente autorizada por el ministerio de educación o por las secretarías departamentales, municipales y distritales. para el caso de la educación superior, se tendrá en cuenta el rendimiento académico de los beneficiarios; (b) actividades de expansión de cobertura y mejora de la calidad de las instituciones donde se presta el servicio de educación en Colombia, incluyendo en particular, la participación y en construcción de inmuebles destinados a la educación de personas de escasos recursos en Colombia; y (c) apoyo económico a través del otorgamiento de recursos a estudiantes de educación secundaria para participar en programas de preparación de exámenes para acceder a la educación superior, lo anterior con el propósito de que los estudiantes obtengan becas por buenos resultados

(ii) Realizar actividades relacionadas con el mejoramiento de la salud de la comunidad beneficiaria de la fundación en educación formal, mediante programas de apoyo.



**Eulises Gaitán Ruiz**  
**Representante Legal**